

EVOLUCIÓN GRÁFICA DE LA GESTIÓN DEL SAAD POR CCAA.

Evolución Solicitantes; dictámenes de Grado y Nivel de dependencia; PIAS elaborados; personas atendidas y tiempos de respuesta.

PERIODO: Junio 2008 – Diciembre 2009

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos SAAD-IMSERSO (Servicio de Estadísticas de la Subdirección General Adjunta de Valoración, Calidad y Evaluación) y de datos INE referidos a población.

ELABORA: Luis Alberto Barriga Martín. Asociación Estatal de Directores/as y gerentes de Servicios Sociales.

EVOLUCIÓN DEL TOTAL ESTATAL:

En la actualidad (datos a 1 de enero de 2010) existen en España un total acumulado de 1.277.806 personas solicitantes de valoración de dependencia, de las cuales habría 1.141.608 personas con expediente en vigor. En mayo de 2009 se produjo una depuración de los datos que supuso la eliminación de más de 60.000 expedientes del SAAD (bajas por fallecimiento fundamentalmente). Por eso en todas las gráficas por autonomías se apreciará un descenso en el mes de junio de ese año.

TOTAL: Evolución jul 2008-ene2010

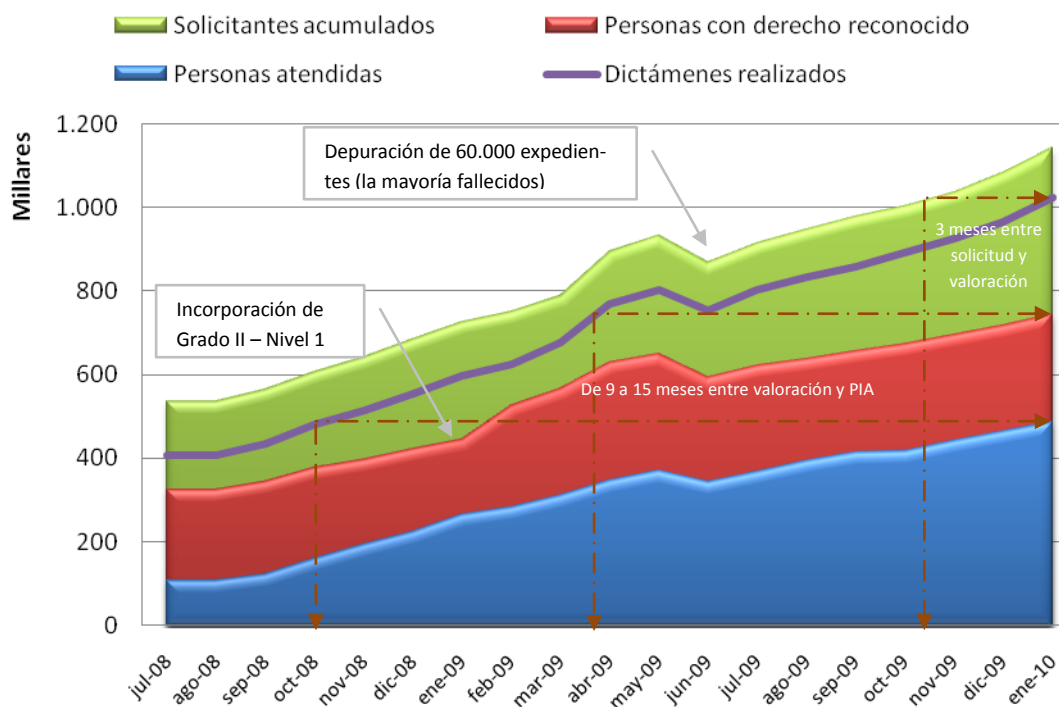


Gráfico: Evolución jun-08 / ene-2009. Total España Solicitudes, dictámenes, resoluciones y PIAs, con datos depurados a partir de mayo de 2009. Elaboración propia a partir de datos SAAD.

En la gráfica del total estatal se puede apreciar cuál ha sido la evolución de incorporación de solicitudes al sistema (**área verde**). La **línea morada** representa los dictámenes de valoración de dependencia que, como puede observarse, han ido parejos a la entrada de solicitudes con relativa rapidez. A fecha 1 de enero de 2010 se han realizado 1.021.830 dictámenes, por lo que están pendientes de valoración de dependencia un total de 119.778 personas (10,5% del total de solicitudes).

La gráfica sirve también para obtener **aproximaciones a los tiempos de espera** entre una fase y otra del proceso desde la solicitud hasta la recepción de la prestación o servicio.

El tiempo medio actual para realizar la valoración de dependencia se situaría en unos **tres meses**, lo que supone una relativa "agilidad".

No obstante, el tiempo que media entre el reconocimiento de grado y nivel para aquellos que tienen derecho a recibir algún servicio o prestación y la elaboración del PIA (determinación real del servicio o prestación a percibir) se sitúa en un arco entre los 9 y los 15 meses que se acumulan a los que se tardó en valorar el caso, lo que supondría que se pueden estimar unos **plazos entre doce y dieciocho meses desde la presentación de la solicitud hasta la percepción del servicio** o prestación en el caso de que se obtuviera una valoración de dependencia con un grado y nivel suficientes.

Es decir, los nuevos perceptores de prestaciones y servicios en enero de 2010 bien pudieron entregar su solicitud en septiembre de 2008.

Hay que considerar que esta sería una estimación media, de forma que dependiendo de cómo gestione la Comunidad Autónoma de residencia el SAAD este plazo puede disminuir o, incluso, aumentar.

Es evidente que la **“agilidad” del sistema se rompe en el tiempo que media entre la valoración de dependencia y la elaboración del PIA**; es decir: lo que hemos dado en denominar **“EL LIMBO DE LA DEPENDENCIA”**. Una franja en la que las personas tienen un grado y nivel de dependencia suficiente para ser acreedores del derecho a recibir apoyos y que, sin embargo, son víctimas de una política de “contención de expedientes”, en una espera excesiva, abusiva y sin explicación posible. El **área roja** de las gráficas indica cuál es el volumen de incumplimiento (espera) en cada momento.

Desde mediados de 2008 y en todo momento, se ha mantenido un número aproximado de 240.000 personas en situación de dependencia reconocida (Grado y nivel suficientes según el calendario de la Ley) **que no recibe ningún tipo de atención** derivada de la Ley 39/2006.

Transcurridos tres años desde la entrada en vigor de la Ley no cabe explicación alguna por parte de los ejecutivos autonómicos que pueda mitigar la indignación y la ilegalidad manifiesta que supone mantener en espera permanente a personas que –ahora- hace más de un año que presentaron su solicitud de valoración. El encadenamiento de plazos administrativos en los que se elude, incluso, la obligación de resolver por vía de silencio administrativo, es una práctica moralmente deleznable y jurídicamente punible que debe ser denunciada y perseguida. Este es uno de los *caballos de batalla* de las asociaciones de afectados (véase el caso de la plataforma de Alcorcón en Madrid o las actuaciones de la Plataforma en defensa de la Ley en Valencia).

Pero como hemos dicho, esta no es la situación de todas las CCAA. En muchas de ellas se percibe un esfuerzo por reducir esa “franja roja” a través de la puesta en marcha de los servicios y prestaciones que se determinen a través del correspondiente PIA. Por lo tanto este aspecto merece ser valorado territorialmente discriminando qué está ocurriendo en cada territorio.

Es evidente que, después de tres años de Ley de dependencia en España, las expectativas generadas inicialmente (quizá excesivas) en la población se han visto defraudadas en gran medida por la lentitud de los ritmos de gestión.

Casi 1.300.000 españoles/as han tenido expectativa legítima de percibir algún servicio o prestación de la Ley de Dependencia. Un 35% de los solicitantes se ha encontrado con que no tiene suficiente grado y nivel en este momento de aplicación de la Ley o simplemente está pendiente de valoración. El otro 65% que sí estaría en situación de dependencia continúa por un tortuoso camino de gestiones y esperas que supone que, de cada tres dependientes reconocidos con grado y nivel suficiente, uno está sin atención ninguna. Cada mes desde hace año y medio, esta desesperante decepción afecta a **100.000 personas a la espera de valoración y a 250.000 a la espera de servicios**.

La puesta en marcha de un sistema de atención de tales proporciones no podía ser sencilla, pero lo preocupante es que las tendencias generales no muestran –salvo honrosas

excepciones- que se hayan mejorado sensiblemente los ritmos. Bien es cierto que 2010 será un año de cierto “descanso” para el sistema ya que no se incorporan aún los dependientes dictaminados como Grado I-Nivel 2 (85.000 en este momento). Así, la “zona roja” debería disminuirse al máximo en este año.

Para finalizar hemos de hacer una alusión a la fiabilidad de los datos con que contamos. Los únicos disponibles son los aportados por las Comunidades Autónomas al SAAD y que el IMSERSO hace públicos mensualmente en su página web.

Es obvio que en algunos casos no estamos contando con DATOS REALES, sino con los datos aportados por las Comunidades Autónomas cuyos criterios de migración no son iguales. Nos consta que esta situación se va a modificar gracias al acuerdo del Consejo Territorial en la materia pero patrones de evolución como el claramente anómalo que presenta **Murcia**¹ o los que muestran el **País Vasco** o **Navarra** hasta mayo/junio de 2009 se salen de la normalidad.

Otra muestra de esta falta de fiabilidad de los datos SAAD en algunos territorios nos viene dada por ejemplos como el de la **Comunidad Valenciana**² o la **Comunidad de Madrid**³ que analizaremos más pormenorizadamente.

EVOLUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Hemos de hacer otra apreciación explicativa previa sobre los gráficos que vienen a continuación. En el lado izquierdo de cada gráfica aparece una barra que muestra (en miles de habitantes) el 4% de la población total de la Comunidad Autónoma de que se trate.

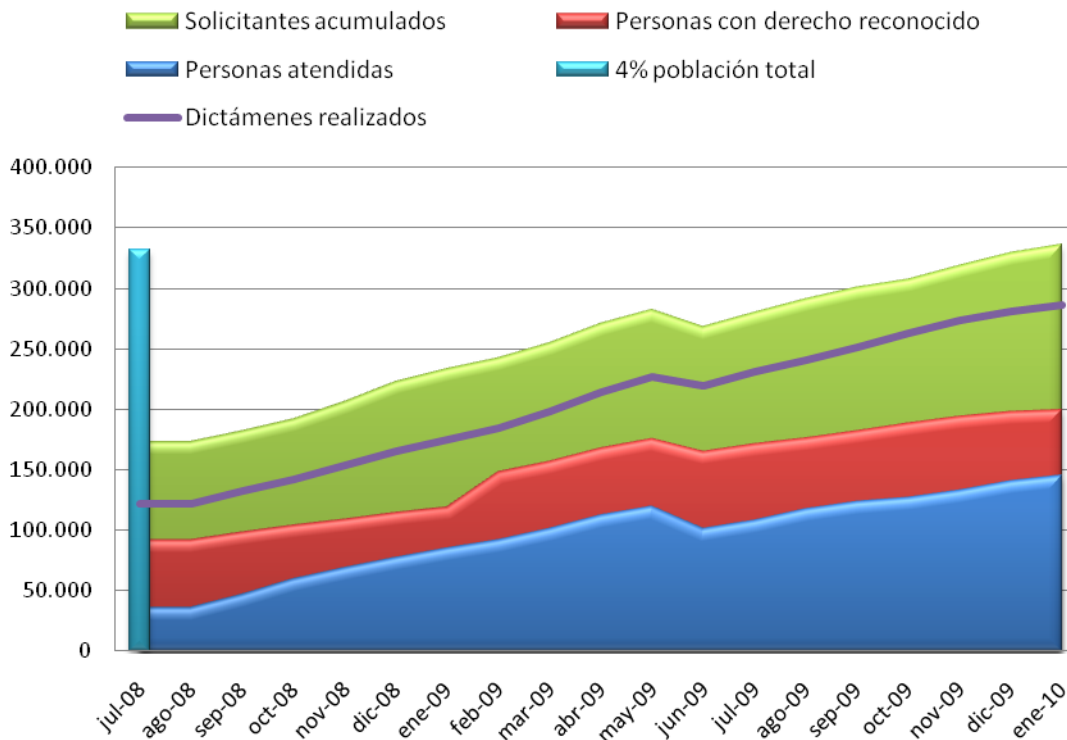
Se ha optado por esta fórmula para poder así percibir, no solo la **evolución de los datos SAAD** de los últimos 18 meses, sino también la **referencia con respecto a la población total de la Comunidad Autónoma**. Este es un dato muy importante porque da una idea del volumen de gestión que ha soportado cada Comunidad Autónoma en este periodo en términos relativos y evita el “espejismo estadístico” de comunidades con datos aparentemente normales o incluso positivos pero que ofrecen niveles de despliegue de la Ley y de cobertura ínfimos con relación a la población.

¹ Mes a mes esta Comunidad aporta unos datos sorprendentes... El número de solicitudes es igual al número de valoraciones e idéntico al número de dictámenes de grado y nivel suficiente para hacerse acreedores al derecho de atención. Obviamente esto es imposible, lo que nos hace dudar de los números que aporta, al menos en estas tres variables

² **Valencia** ha incorporado diciembre de 2009 (datos de enero de 2010) 27.852 nuevas solicitudes al sistema, un número superior a la suma de los once meses anteriores del año 2009! ¿Cuál es la razón de esta incorporación masiva de solicitudes al sistema? ¿Dónde estaban “almacenadas” tales solicitudes? Pero no solo ha habido ese incremento en solicitudes en el último mes del año, sino que también se han realizado a decir de la comunidad 28.617 valoraciones de grado y nivel de las que se derivan 11.076 personas con grado 2 nivel 2 o superiores. En un solo mes han multiplicado la eficacia de las valoraciones por 4. Bienvenido sea si es para que la tendencia se mantenga.

³ **Madrid** incorporó en el último mes del año 12.500 nuevas solicitudes que fueron “valoradas de inmediato”; tantas como los once meses anteriores del mismo ejercicio.

ANDALUCÍA



El **caso andaluz** debe ser analizado muy particularmente. **Su volumen de gestión es el mayor de toda España.** El 4% de la población total andaluza ha solicitado valoración de dependencia y la atención real está llegando actualmente a 145.000 personas. Esto significa que **uno de cada tres dependientes solicitantes, valorados y atendidos en España es andaluz/a.**

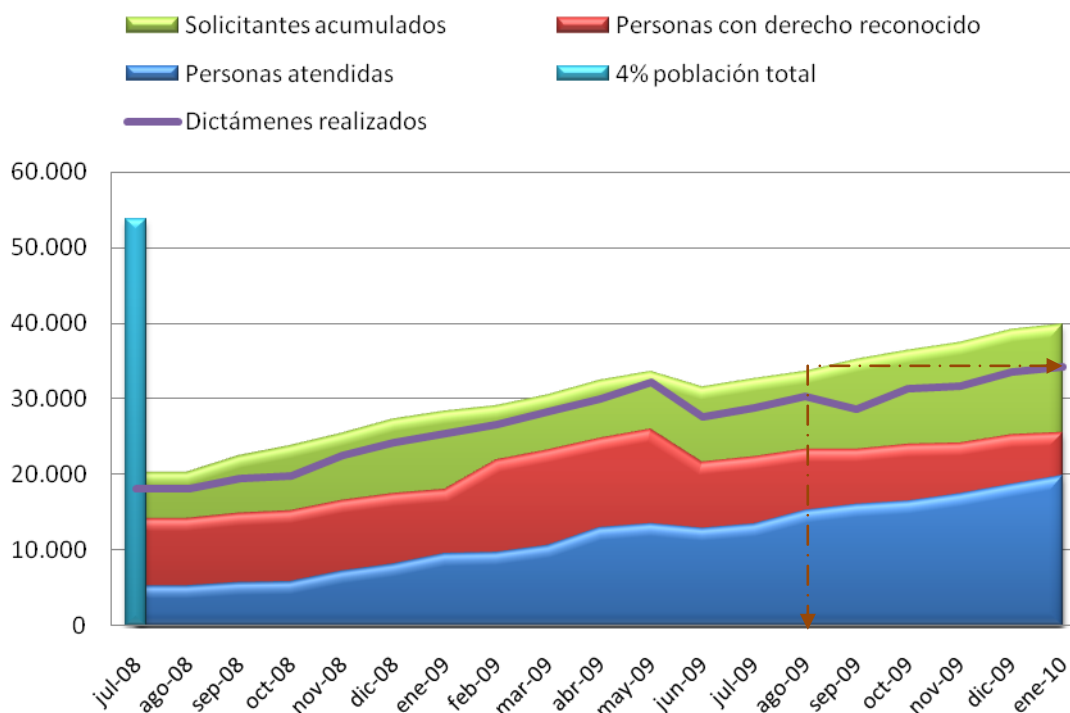
Obviamente esto supone también unos datos absolutos elevados en cuanto a “zona roja” ya que el volumen de la gestión de esta Comunidad es gigantesco respecto al resto del Estado.

Hasta diciembre de 2008, los tiempos para entregar servicios / prestaciones a las personas con derecho reconocido (Grado II-Nivel 2) se redujeron considerablemente. Se nota en la gráfica el lógico incremento de casos a espera de servicios por la incorporación de los Grado II – Nivel 1 que se incorporaron en enero de 2009. La tendencia en este sentido (últimos 6 meses de 2009) es la de disminuir la franja roja de personas a la espera de atención pero aún están en esa situación 54.719 personas. Se nota asimismo un ligero incremento de personas valoradas que no tienen derecho a atención en estos momentos. La línea de valoraciones ha sido uniforme a la de solicitudes, estando a la espera de valoración de grado y nivel 50.189 personas.

La espera en valoración es alta y se situaría en 4/5 meses y la espera en PIAS en 9/12 meses. Estos datos no son buenos pero la capacidad de respuesta en términos absolutos ha sido muy importante y las tendencias son de ligera mejora.

En cualquier caso, hay más de 105.000 andaluces/as “a la espera”. Unos/as de valoración y otros/as de servicios y prestaciones. Ese es el desafío para 2010.

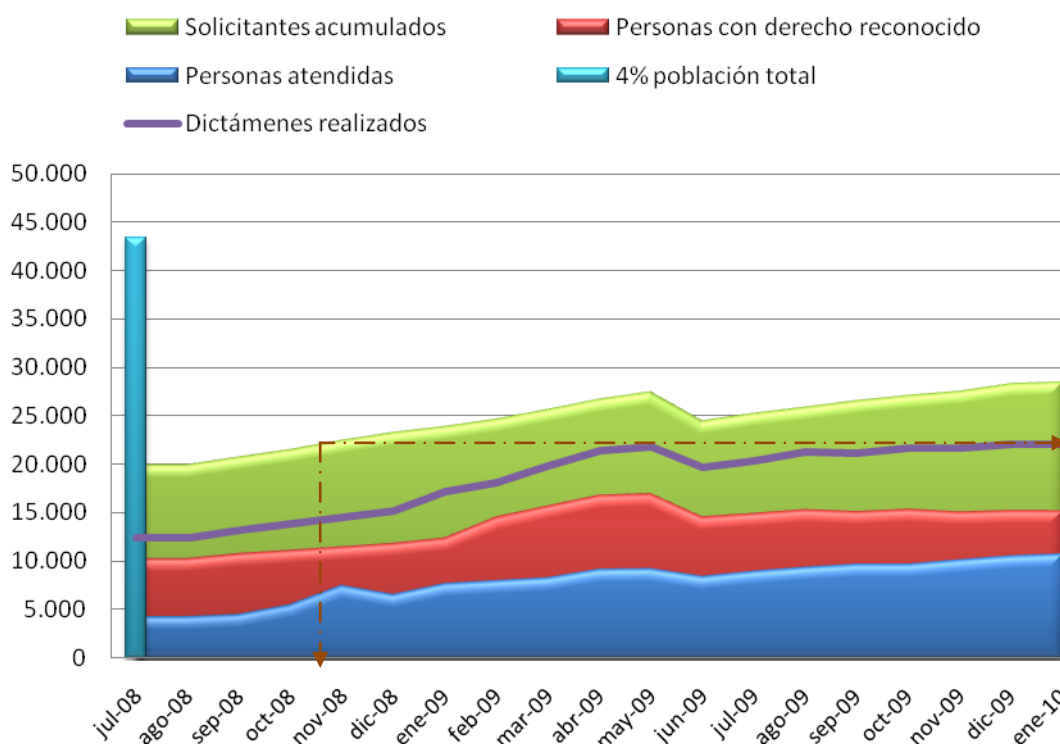
ARAGÓN



Aragón es una de las CCAA en las que se aprecia una tendencia favorable en cuanto a la reducción de personas con derecho a recibir atención que estaban a la espera. En los últimos seis meses de 2009 se han ido reduciendo paulatinamente las personas a la espera de servicios y éstos han entrado en una línea uniforme de incremento. No obstante también es en esos últimos seis meses en los que el ritmo de valoración se ha ralentizado, llegando incluso a los cinco meses.

En relación a la población total de la Comunidad se encuentra por encima de la media estatal. Al igual que en la mayoría de los casos, el año 2010 servirá para desatascar personas a la espera de recibir servicios y prestaciones. Bien es cierto que el “punto débil” de esta Comunidad es la proliferación las prestaciones económicas (por encima del 80%), más fáciles y baratas de entregar.

ASTURIAS

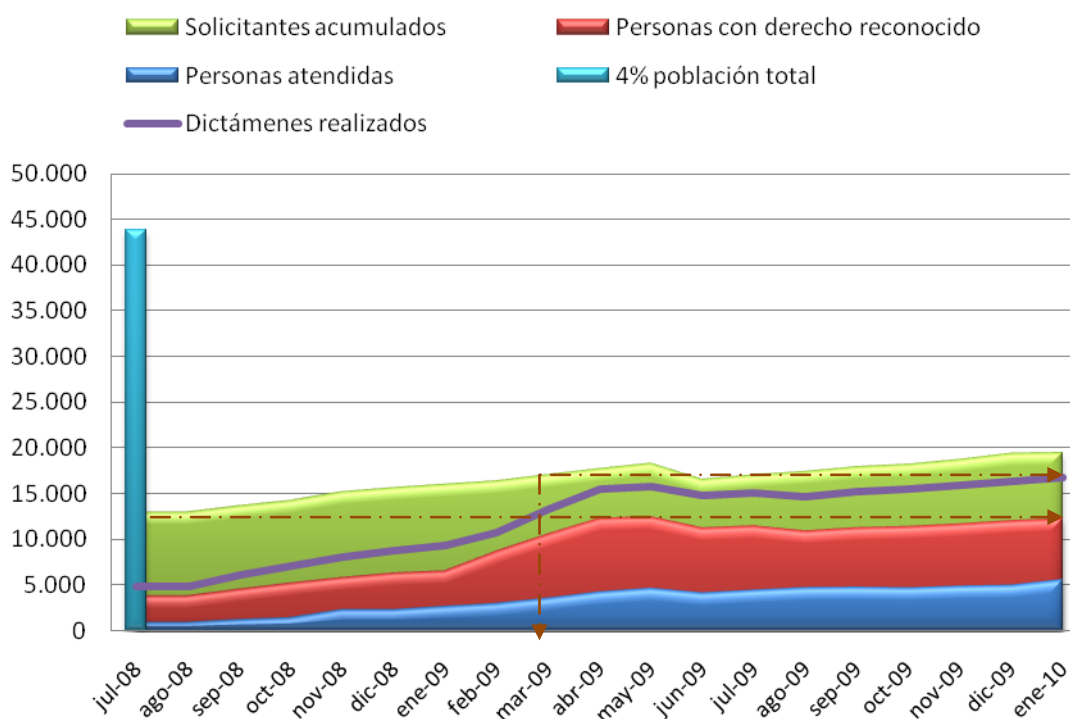


En **Asturias**, la relación entre personas con derecho reconocido y personas atendidas es relativamente buena y la tendencia es también de mejora. También está por encima de la media en atención en relación con la población.

No obstante llaman la atención dos aspectos: uno es la referida a los tiempos para la valoración de grado y nivel de dependencia y para la entrega de servicios. La horizontalidad de las áreas indica plazos muy elevados.

El segundo aspecto a reseñar es la amplitud del área verde por encima del área roja, es decir solicitantes que no llegan al grado y nivel requerido en este momento (lo que puede hablar de cierta "dureza" en la aplicación del baremo) y solicitantes pendientes de valoración. Este último dato es el más claramente mejorable de cara a 2010.

BALEARES



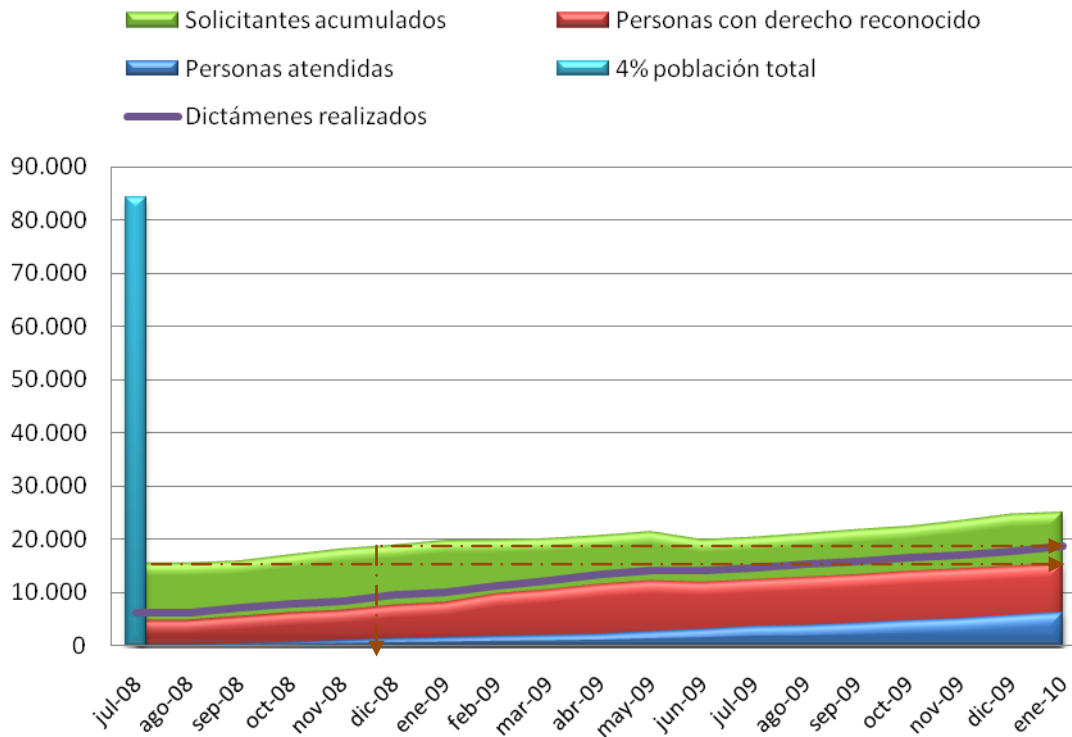
La gráfica de **Baleares** es significativa por varios motivos. En primer lugar se observa cómo el volumen de gestión total referido a la población es muy escaso. (Siete décimas por debajo de la media estatal).

A partir de enero de 2009 se produce un significativo avance en personas con derecho a recibir atención, no obstante la atención real (área azul) no va al ritmo que marcaría este incremento de atenciones. Se trata sin duda de la gráfica de una Comunidad de no da abasto y cuya capacidad de entrega de servicios y prestaciones aparece muy mermada.

En materia de plazos, la horizontalidad global de la gráfica pone de manifiesto la amplitud de estos que podría estar en 10 meses para la valoración y más de 18 para la entrega de servicios!. Desconocemos si estas esperas se refieren a expedientes recientes o provienen de expedientes iniciales "heredados" por el nuevo ejecutivo autonómico tras los últimos comicios autonómicos.

Es, por tanto, muchísimo lo que queda por mejorar en esta Comunidad en materia de gestión de la Ley.

CANARIAS

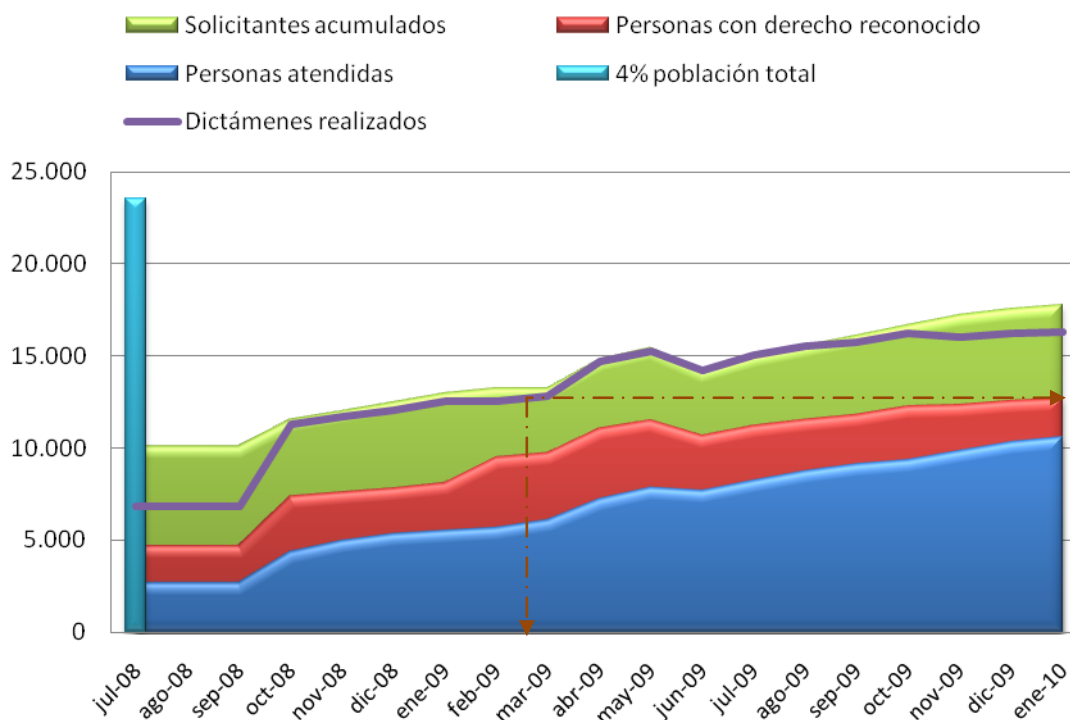


Canarias tiene uno de los volúmenes de gestión más bajo de toda España en materia de Dependencia. Es la comunidad que (proporcionalmente) tiene más valoraciones pendientes, lo que no es de extrañar si pensamos en que los plazos para la aplicación del baremos y dictamen se extienden hasta más de un año. Además, de cada dos personas con derecho reconocido, solamente una está siendo atendida.

La irrisoria dosificación de servicios a lo largo de estos 18 meses y la inacción de los 18 anteriores (véase la situación en julio de 2008) solo puede ser explicada por una incapacidad manifiesta para la gestión o por una total falta de voluntad de aplicación.

No merece más comentarios.

CANTABRIA



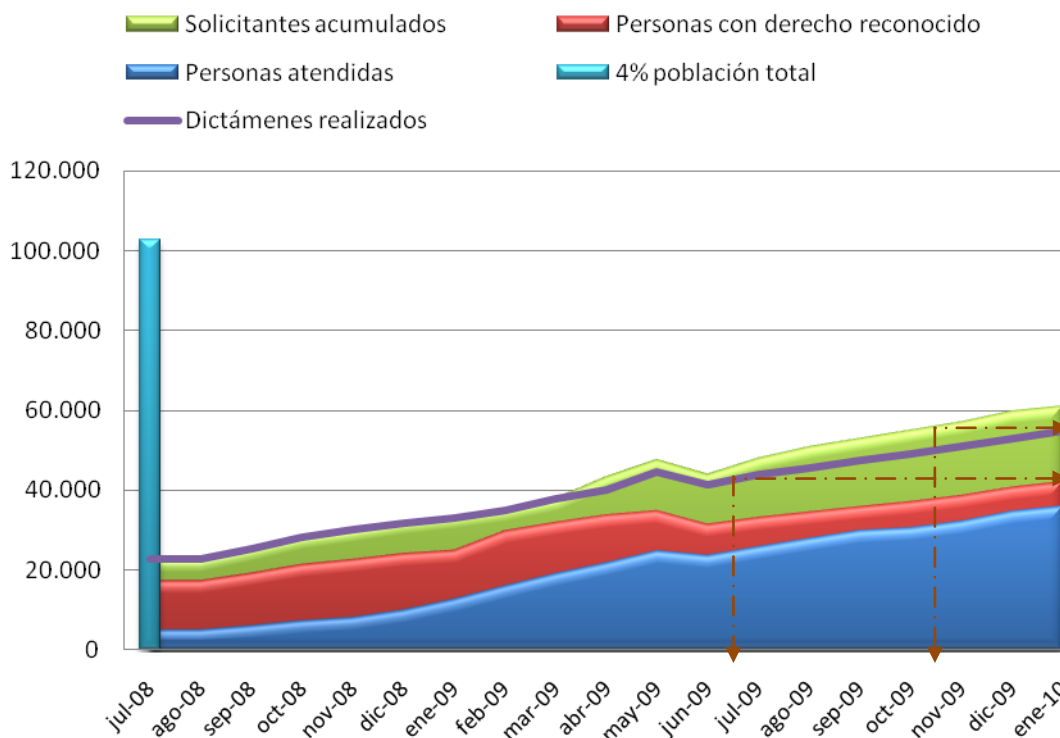
Se percibe un claro cambio de tendencia en el caso de **Cantabria** que se reflejó en los datos de septiembre/octubre de 2008 respecto a los anteriores.

Los servicios y prestaciones a las personas con derecho reconocido iniciaron un incremento sostenido que coloca a esta comunidad actualmente en los puestos de cabeza en cuanto a reducción del "limbo". Todos los datos aparecen favorables en cuanto a atención real y el área azul lleva camino de minimizar el área roja.

En materia de plazos es una de las comunidades en las que estaríamos hablando de unos plazos elevados pero inferiores en muchos casos al año desde la presentación de la solicitud.

Por otra parte, la población atendida respecto a la población total ofrece un boyante 3%, por encima de la media estatal.

CASTILLA Y LEÓN

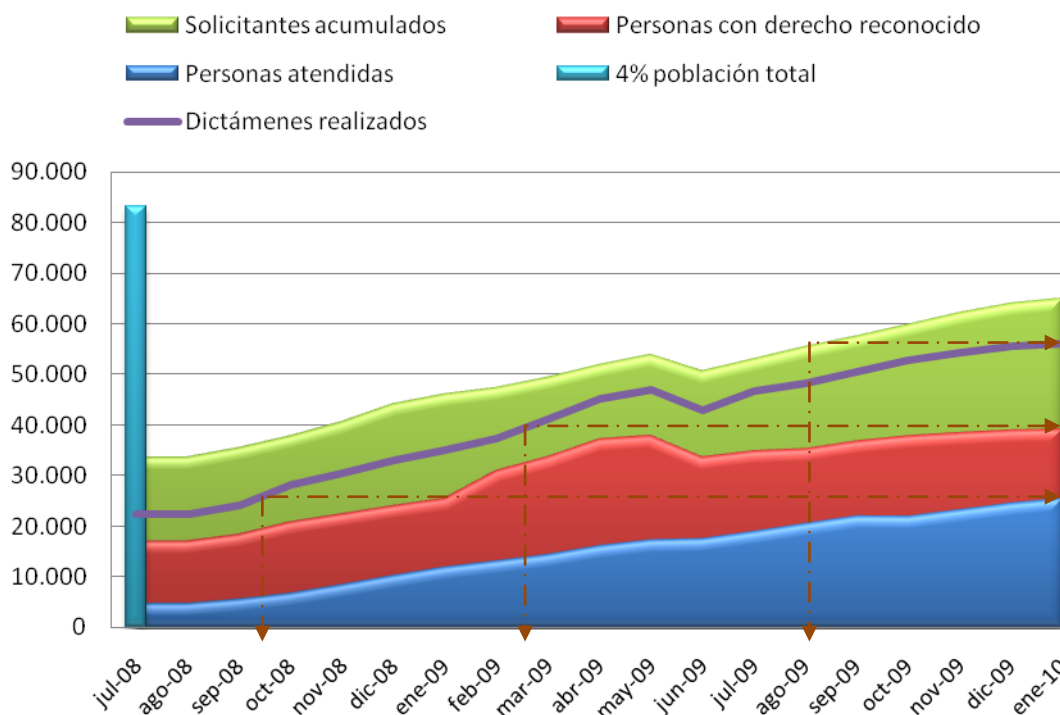


Para simplificar el comentario de una de las comunidades que siempre ha estado en los puestos de cabeza de nuestros dictámenes podríamos decir que tiene una **excelente gestión pero una escasa cobertura**.

Presentaría un promedio máximo en el último año de 9 meses para la tramitación completa de un expediente desde la solicitud hasta la entrega de servicio o prestación. Así el área roja de "limbo" sería de las más reducidas tras una gestión claramente eficaz. Estamos seguros de que, como hemos mantenido repetidas veces, parte de la "culpa" de la eficacia en **Castilla y León** está en la actividad de las Entidades Locales que tienen un clarísimo protagonismo en materia de dependencia en la región. Cabe aún más mérito si pensamos en la elevadísima dispersión de la población en el territorio.

No obstante, también hay que decir que se aprecia (volumen global de la gráfica) una escasa cobertura con relación a la población total (una décima por debajo de la media estatal). Si bien se acerca a la media, hay que considerar que el 80% de las personas dependientes en España es mayor de 65 años y el índice de envejecimiento de **Castilla y León** es muy elevado, por lo que la cobertura relativa será aún inferior a la que muestra la gráfica.

CASTILLA - LA MANCHA



La gráfica de Castilla-La Mancha denota una cobertura aceptable y una evolución lógica hacia acercar los servicios y prestación al número de titulares del derecho.

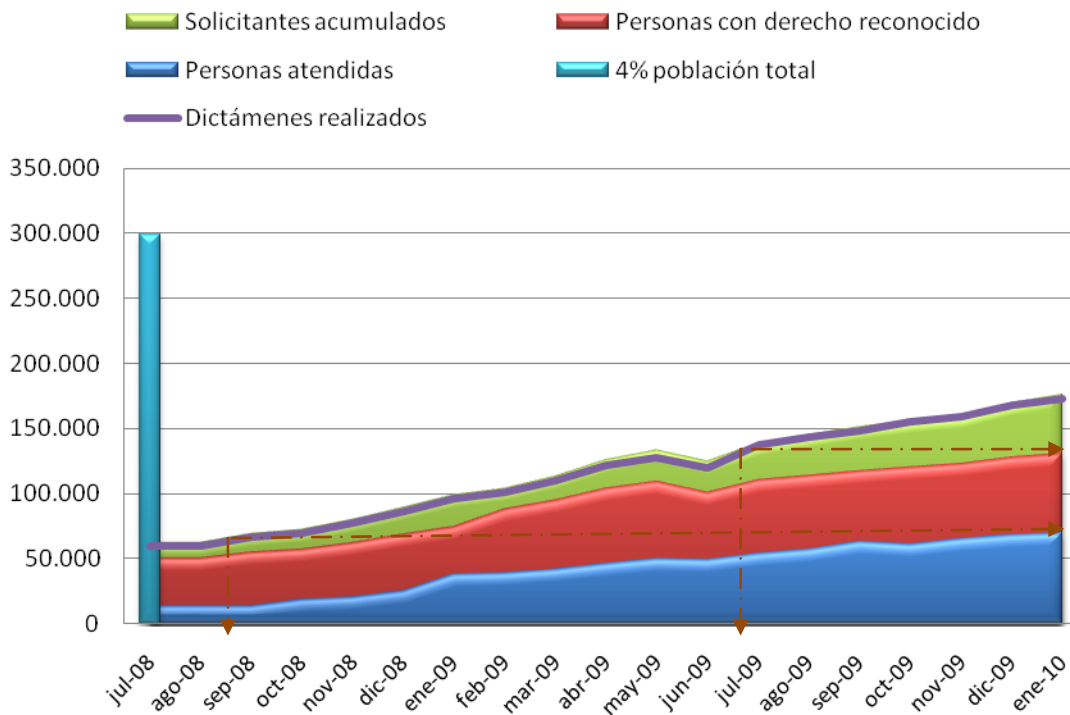
No obstante se perciben problemas de ritmo (plazos) tanto en materia de valoración como de entrega de servicios y prestaciones. Las valoraciones se situarían en 5 meses y la entrega entre 10 y 15 meses.

Este es otro ejemplo de Comunidad que tiene ante sí el reto de desbloquear expedientes durante 2010 siguiendo la línea ascendente que ha emprendido.

Bien es cierto que ha sufrido un importante número de solicitudes (por encima de la media estatal) y que está entregando servicios a la mitad de los titulares de derecho (siempre más complejo de gestionar que la prestación económica).

En definitiva, su reto 2010 está en entregar prestaciones y servicios a los 13.800 dependientes reconocidos con derecho y disminuir así el "limbo" de la Dependencia.

CATALUÑA

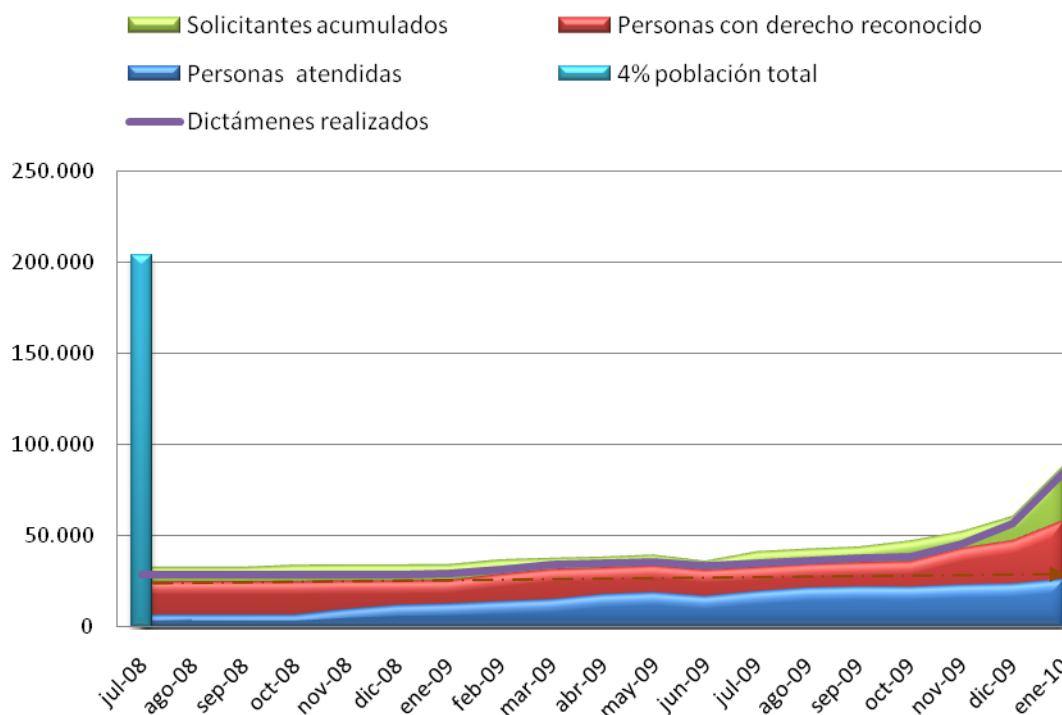


Lamentablemente, no podemos decir que la gestión en **Cataluña** haya sido ejemplar. Las personas pendientes de PIA (de recepción de servicio o prestación) prácticamente igualan a los atendidos. Estas esperas además tienen un arco temporal que puede ir desde los 6 a los 15 meses.

Desde enero de 2009, el ritmo de entrega de servicios y prestaciones ha ido paralelo al de nuevas incorporaciones de personas con derecho, lo que supone un contingente permanente de 60.000 personas a la espera de la atención derivada de la Ley 39/2006.

Como no se ha visto un cambio de tendencia en la materia en el último año, el reto para **Cataluña** en 2010 pasará por agilizar la entrega de servicios y prestaciones aprovechando la ausencia de nuevas incorporaciones de grado y nivel.

COMUNIDAD VALENCIANA



Los datos de **Valencia**, ya sobradamente conocidos y comentados. Un volumen de gestión ridículo si lo referenciamos a la población total. Unos plazos de más de año y medio para las personas con derecho reconocido, más personas pendientes de atención que personas atendidas... y así un largo etcétera que ha venido siendo denunciado repetidamente por todos aquellos/as sufridores y analistas de la aplicación de la Ley en **Valencia**.

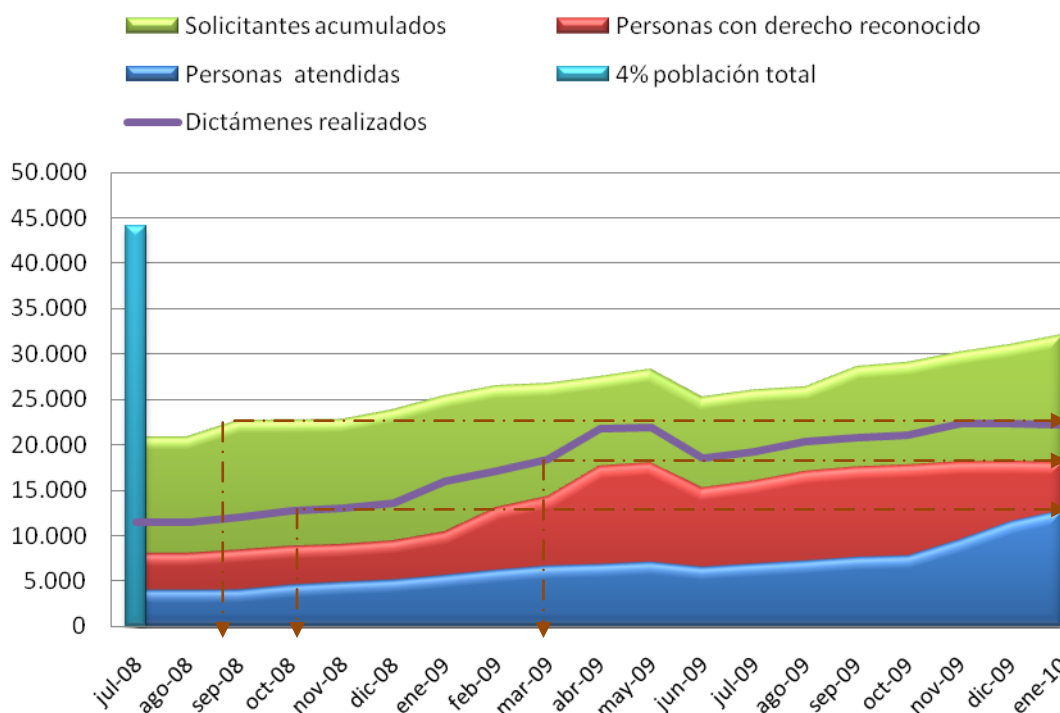
Para abundar más en el análisis, asistimos con sorpresa a un cambio espectacular de tendencia en el último mes de 2009. Se han incorporado al sistema 27.852 solicitudes en diciembre de 2009, mientras que en los 11 meses anteriores del año se acumulaban 26.239. Es decir, ¡se ha doblado! Pero no es solo eso, sino que ¡todas las nuevas incorporaciones han sido valoradas! En un alarde de eficacia administrativa solo comparable a la de **Madrid** en ese mismo mes. ¿Tendrá esto que ver con la adscripción de la aportación Estatal para 2009 en función de los dictámenes elaborados?.

Ironías aparte, la actual situación es demoledora: más de la mitad de las personas con derecho sin atender y un volumen de gestión que sitúa lamentablemente a **Valencia** entre el club de los “desesperantes” junto a **Canarias Murcia y Madrid**.

Sus gráficas paralelas al eje de abscisas denotan el desinterés o la ineficacia que, no lo olvidemos, más allá de críticas de índole política tienen detrás la desgracia de miles de personas sin atención.

Por otro lado, es muy posible que estos datos estén falseados ya que las solicitudes de la escasez de solicitudes es claramente sospechosa.

EXTREMADURA

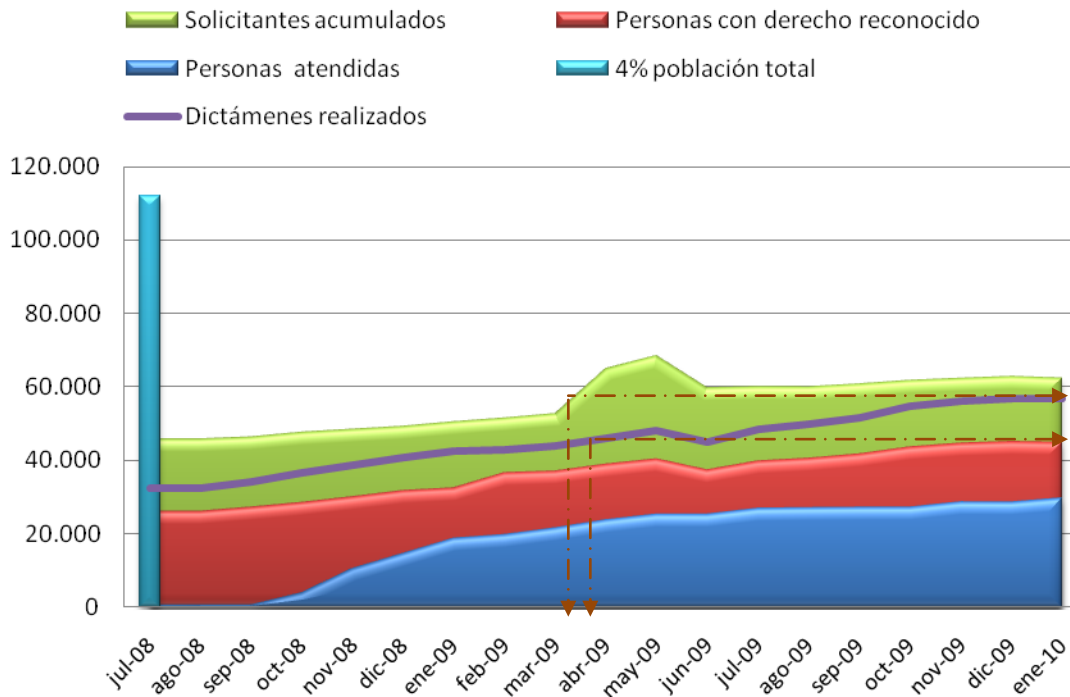


La gráfica que ofrece **Extremadura** es sin duda peculiar con respecto al patrón generalizado. Las explicaciones a sus elevados plazos en la gestión habrá que buscarla sin duda en el modelo elegido por la Comunidad para la gestión de la Dependencia; un organismo fuera del espectro de los Servicios Sociales y de la Sanidad en un intento de “tercera vía” llamada “socio-sanitaria” que ya ha demostrado su ineficacia en países del entorno europeo como Italia. Esto conlleva un peligro muy evidente de “vaciamiento” del Sistema de Servicios Sociales y un sobrecoste de gestión que tendrá sus consecuencias no tardando.

La espera sufrida para una valoración de dependencia hay que situarla entre 8 y 16 meses (¡!). La espera para recibir un servicio o prestación está entre 8 y 15 meses. Y, por supuesto, lo que está recibiendo la población es en muchos casos (45% de los casos) una prestación económica por cuidados en el entorno familiar, es decir, la prestación que sitúa en mayor situación de vulnerabilidad a la persona dependiente y que fuerza más a las familias (a las mujeres) con el peligro de claudicación y sobreesfuerzo que esto conlleva.

No obstante, en positivo hemos de decir que la gestión de entrega de prestaciones y servicios en los tres últimos meses de 2009 ha reducido considerablemente el elevadísimo limbo de personas en espera que tenía esta Comunidad. Esperemos que la tendencia –en esto último– se mantenga.

GALICIA



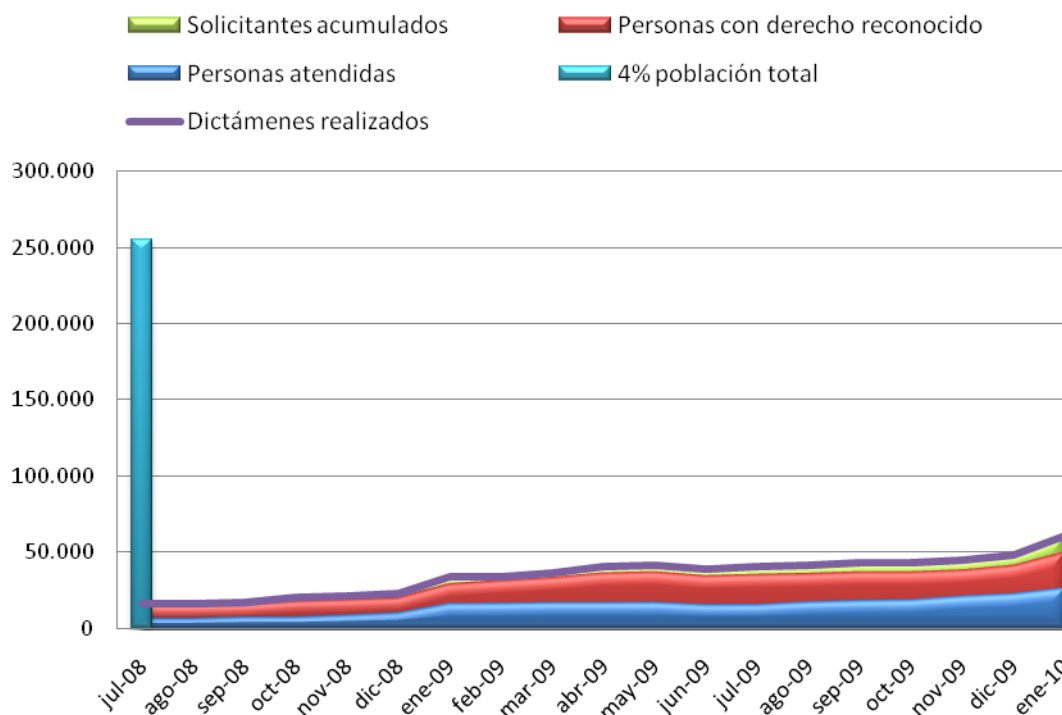
Galicia progresa, no sin problemas. Hasta agosto/septiembre de 2008 los datos eran demoledores, no había apenas personas atendidas. A partir de ese momento la línea azul de entrega de servicios y prestaciones ha sido ascendente, si bien aún son muchas las personas pendientes de recibir atención.

En materia de ritmos, podríamos hablar de 9 meses desde la valoración hasta la recepción de servicio o atención y en materia de valoración (como pasa en otras comunidades como Baleares) la gráfica muestra un tiempo excesivo (otros nueve meses) que en realidad no es un dato cierto ya que proviene de las solicitudes previas a 2009 “encasquilladas” y que aún no se han desbloqueado.

Por otra parte, la complejidad del entorno gallego (ruralidad) hace que las prestaciones económicas por cuidados en el entorno estén por encima de la media, si bien –en positivo– este dato es también elevado para la ayuda a domicilio.

En definitiva, 2010 será para Galicia el año del reto del desbloqueo de lo anterior y de la ordenación de un complejo sistema basado en servicios descentralizados en lo local. Voluntad no ha faltado.

COMUNIDAD DE MADRID



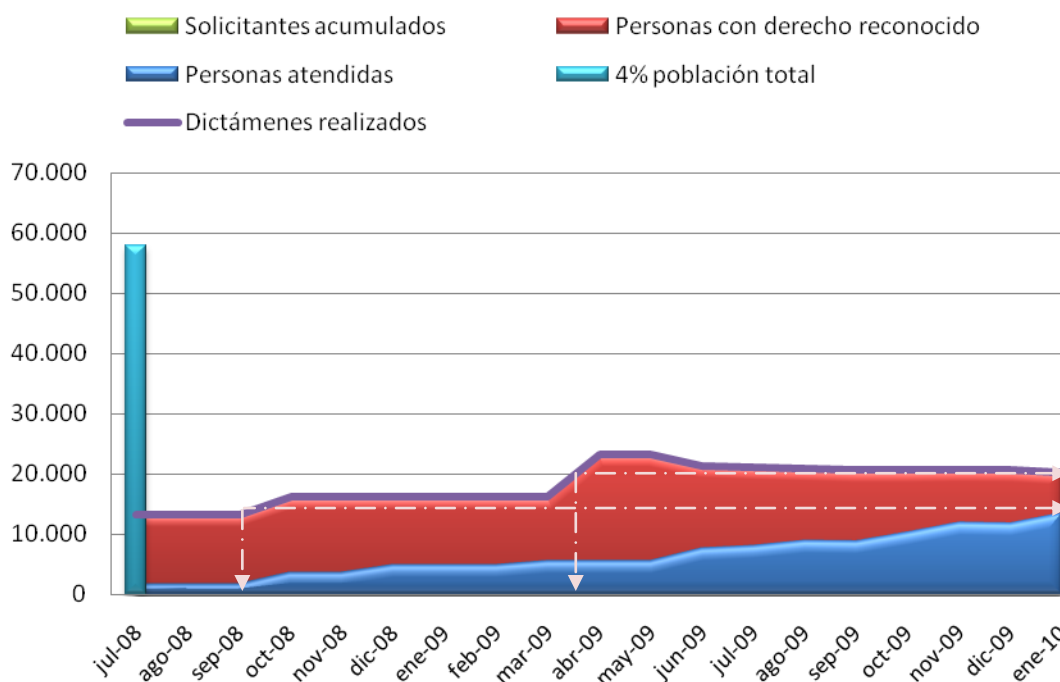
Lo menos que se puede decir al ver la gráfica de **Madrid** es que no ha existido ninguna voluntad de poner en marcha el SAAD. Una de las Comunidades de España con mayor población está ofreciendo una cobertura más allá del ridículo. Tan solo un 0,41% de la población está siendo atendida frente al 1,04% de media española. El área roja de personas con derecho reconocido y a la espera es elevadísimo y existe un claro falseamiento de los datos migrados al SISAAD por la imposibilidad de dictaminar en el momento de presentación de la solicitud.

El modelo madrileño no ha contado con las Entidades Locales sino como meros recaderos de las solicitudes que, una vez en la Administración Autonómica han sido "ocultadas". ¿Cómo explicar si no la entrada de 12.578 solicitudes en diciembre de 2009 frente a las 14.914 de los once meses anteriores. (En un territorio como el madrileño, las relaciones entre la Comunidad y el Ayuntamiento de la Capital (evidentemente malas) están provocando un desastre de gestión intolerable.)

En materia de plazos no cabe sino decir que la inmensa paciencia de las y los dependientes madrileños se está agotando y que la franja azul de personas atendidas es inferior a lo que la gráfica indica ya que todos tenemos noticias de personas con PIA elaborado que se someten a un nuevo e indeterminado plazo de espera.

Lo indefendible de esta situación, lo deleznable de las declaraciones en prensa de responsables del ejecutivo regional requiere un drástico giro en 2010 o de lo contrario será exigible la adopción de medidas por parte de todos los Poderes del Estado, como ya está ocurriendo.

MURCIA



Murcia iguala solicitantes, dictámenes y personas con derecho. Esto nos lleva a dudar por completo de los datos que aporta al Ministerio.

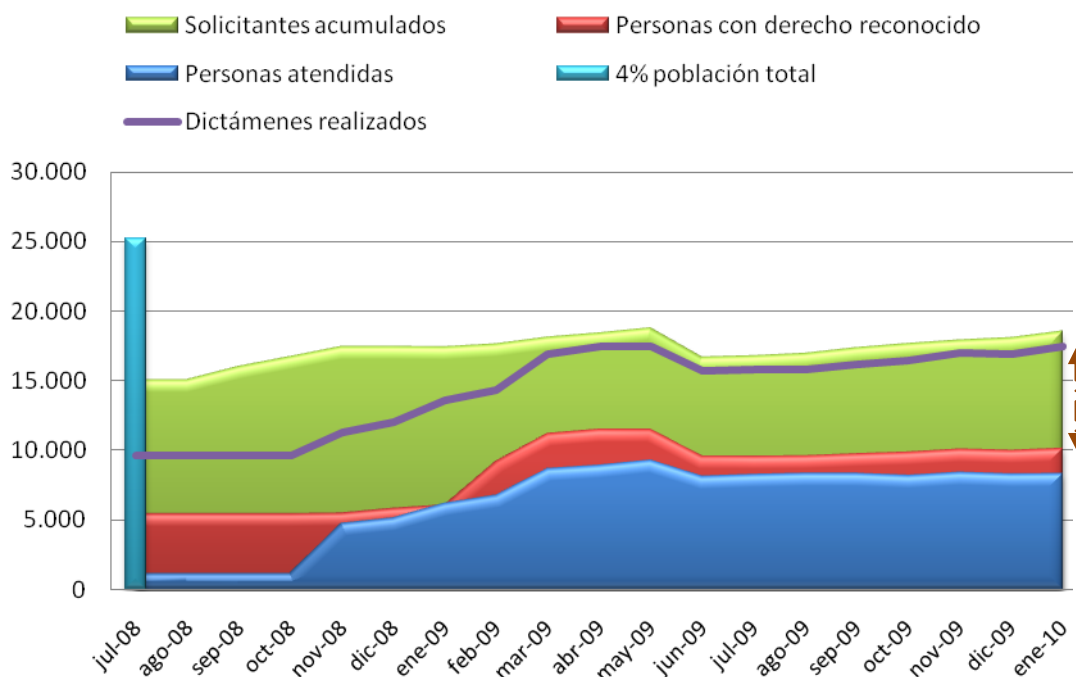
Queremos creer que al menos los datos de personas dictaminadas como Grado II – Nivel 2 y los datos de PIAS son mínimamente ciertos. Y queremos creerlo así porque la financiación estatal a la comunidad de Murcia depende de estos parámetros.

Pues bien, si damos por ciertos estos datos, Murcia tiene muy baja cobertura (un punto por debajo de la media) aunque estaría, eso sí, incrementando el ritmo de atención a los 20.207 murcianos con derecho reconocido a un ritmo que –a pesar de las constantes bajas en el sistema gracias a las esperas de 18 meses- en tan solo cuatro meses tendría toda la gráfica de color azul.

Pero cuando utilizamos las palabras “cobertura” o “atención” refiriéndonos a Murcia hay que aclarar, no obstante, que solo 995 personas reciben servicios frente a los 12.190 que reciben prestaciones económicas por cuidados en el entorno. 7.022 están a la espera.

Hace unos meses, la Ministra de Sanidad y Política Social felicitaba a la comunidad por sus esfuerzos en materia de Dependencia. Suponemos que se referiría a la rapidez de valoración y dictamen y al buen tino de los murcianos y murcianas que solo solicitan la ayuda cuando son plenamente conscientes de que su situación de dependencia está dentro de las contempladas en el calendario de aplicación de la Ley... para no molestar a la Administración y no colapsar el sistema.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Es difícil elaborar hipótesis sobre la gráfica de gestión de la **Comunidad Foral de Navarra**. Salta a la vista que la cobertura es buena (por encima de la media) y que la mayoría de las personas con derecho reconocido están siendo atendidas. No en vano esta es una de las Comunidades Autónomas con unos Servicios Sociales mejor implantados y dotados.

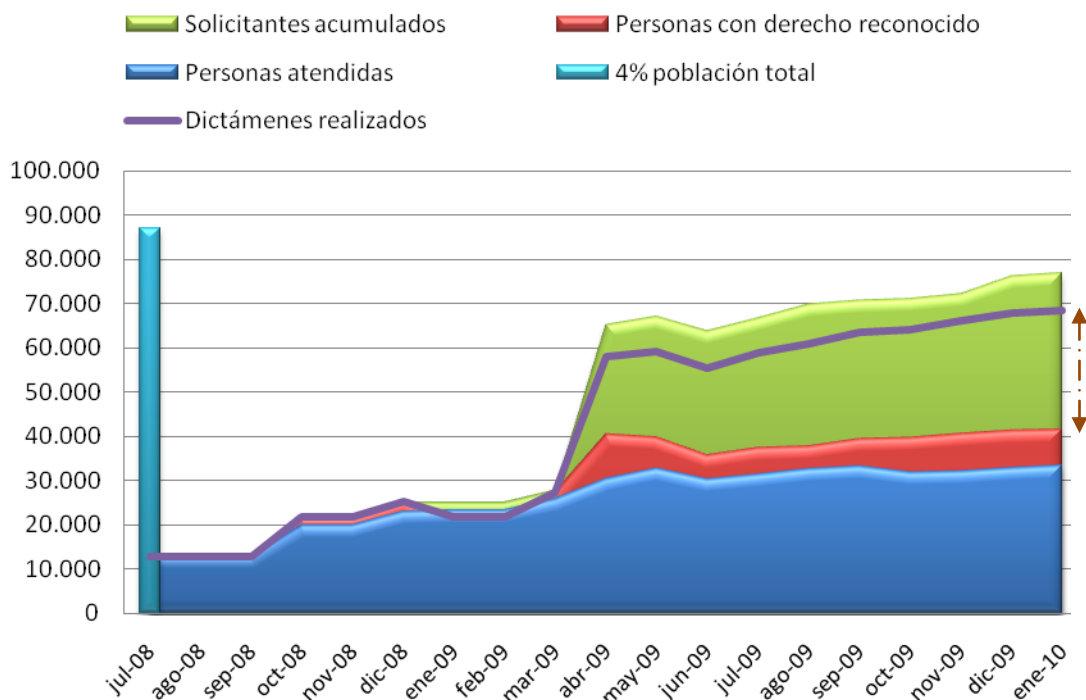
El notable incremento de servicios prestados en octubre/noviembre de 2008 suponemos que obedece a alguna operación de agregación de datos que estaban pendientes. Es también en ese momento cuando las valoraciones se agilizan hasta

Cabe hacer una apreciación referida a lo extenso del área verde por encima del área roja y bajo la línea morada (ver flecha), es decir, personas solicitantes valoradas y que no tienen grado y nivel suficiente. En este aspecto Navarra presenta un patrón diferente al resto estatal que podría denotar una aplicación restrictiva⁴ del baremo de valoración de la dependencia o bien que se hubiera producido una “avalancha” de solicitudes por parte de personas no suficientemente orientadas, lo que entraría en contradicción con un sistema de Servicios Sociales informativo y orientador de las demandas. Por tanto parece más plausible la primera de las hipótesis.

En cualquier caso, **Navarra** presenta a enero de 2010 una de las mejores gráficas posibles.

⁴ Por “restrictiva” no queremos indicar buena o mala, sino diferente a la que se aplica en la práctica totalidad de los territorios excepto País Vasco y Ceuta y Melilla como veremos más adelante.

PAÍS VASCO

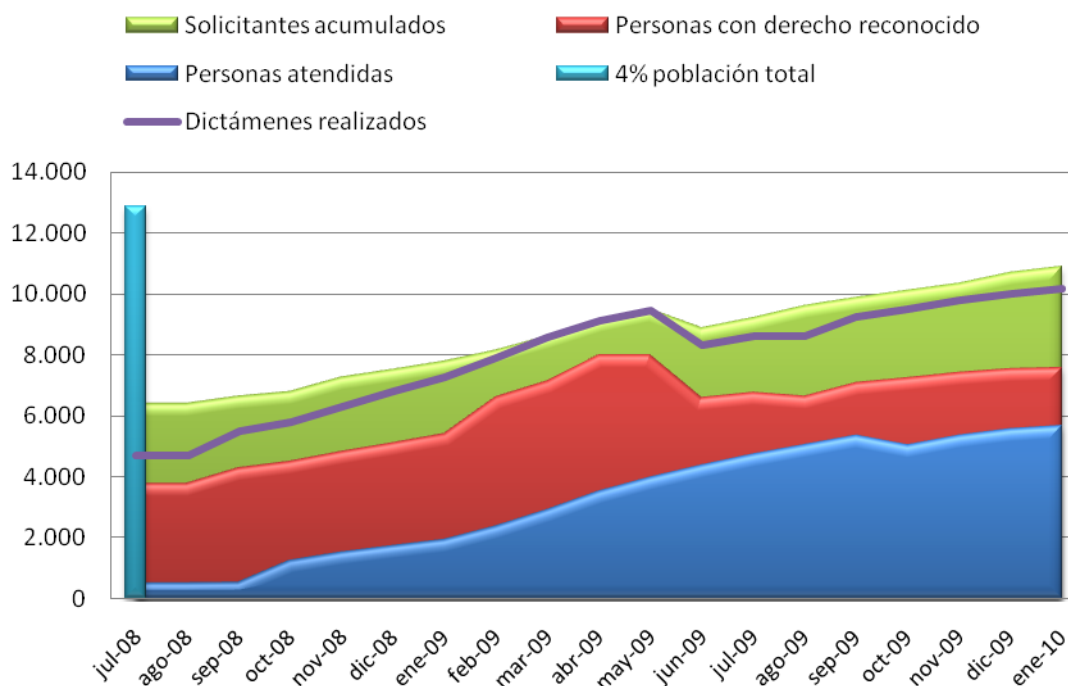


Con respecto al **País Vasco**, llama la atención el salto de marzo/abril 2009. No creemos que sea fruto de cambios en la gestión sino de la incorporación de datos al SAAD conforme a la información solicitada que posiblemente dependías de modelos informáticos distintos. De lo contrario esta “avalancha” de solicitudes solo podría tener explicación en la incorporación de los Gados II – Nivel 1 que se produjo en enero 2009.

Como en el caso Navarra encontramos un posible uso restrictivo del instrumento de valoración (personas valoradas sin derecho en este momento).

Los plazos de atención y los índices de cobertura son muy buenos y, posiblemente, el disponer de un sistema de Servicios Sociales bien dotado y que estaba más acostumbrado a las prestaciones y servicios de derecho subjetivo hayan colaborado a esta buena situación.

LA RIOJA

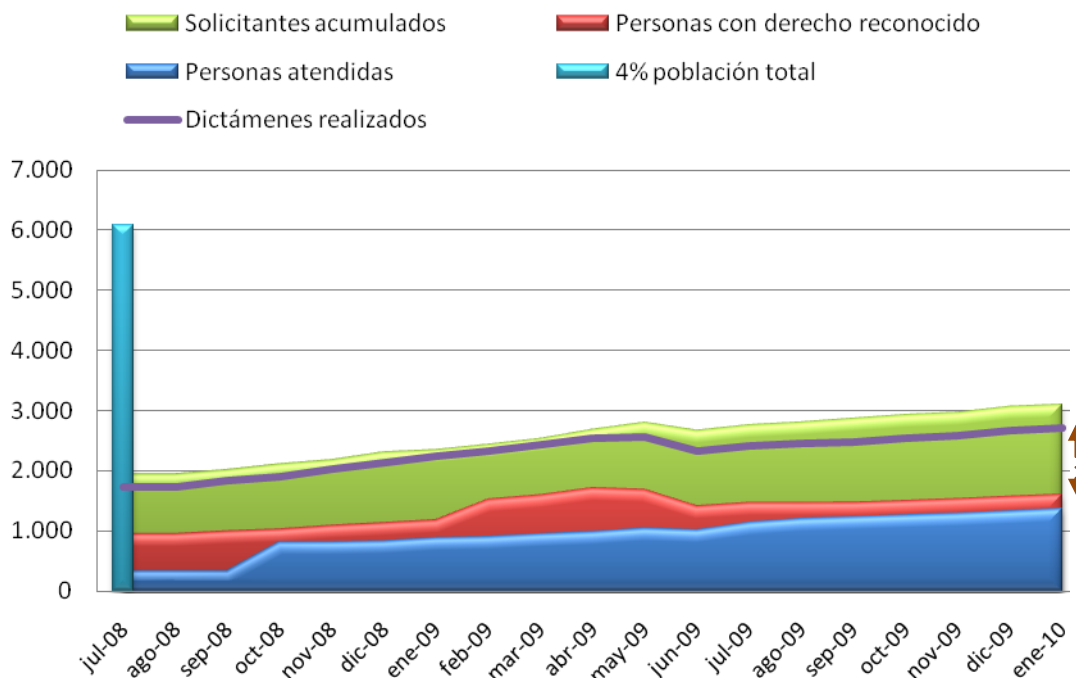


Meritorio es el camino recorrido por **La Rioja** en los últimos 18 meses. El punto de partida (véase julio/agosto de 2008) era muy negativo. Sin apenas entregar servicios tenía en espera a la mayoría de solicitantes con derecho.

Aún son 2.000 las personas que están a la espera de prestaciones o servicios pero la progresión mes a mes indica que si se mantiene esta línea de actuación, en 2010 se podrá atender a la casi totalidad de personas demandantes con derecho reconocido.

En cuanto a cobertura con respecto al total de población de la Comunidad Autónoma, presenta uno de los mejores índices con un 1,76 de población atendida (0,72 por encima de la media estatal y solo superada por Cantabria en este aspecto).

CEUTA Y MELILLA



Lamentamos no disponer de datos separados para las Ciudades Autónomas de **Ceuta y Melilla**. En cualquier caso, la gestión es directa por parte del **IMSERSO** y ofrece luces y sombras.

En lo positivo cabe decir que no existe apenas espera para la valoración de dependencia o para la percepción de los servicios y prestaciones determinados en los PIA.

Bien es cierto que la cobertura del sistema en **Ceuta y Melilla** está por debajo de la media estatal, tanto en personas solicitantes como en personas atendidas.

Se aprecian en la gráfica un interesante incremento de entrega de servicios en octubre 2008 y un incremento de personas con derecho sin atender entre febrero y abril de 2009, sin duda fruto de la incorporación de los grado II nivel 1. En cualquier caso, esta demanda ha sido atendida en los meses posteriores.

Por último denotar el patrón restrictivo de aplicación del baremo que ya vimos en Navarra y País Vasco, si bien en este caso es muy significativo por cuanto se trata de valoraciones de grado y nivel elaboradas por el mismo IMSERSO. (Un 18% de solicitantes ni tan siquiera llegó a Grado I – Nivel 1)